



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E071

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



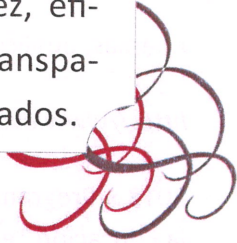
UNIDAD RESPONSABLE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>


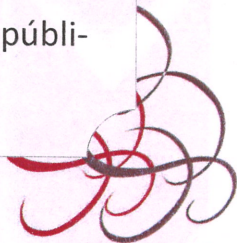
2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación de Diseño » E071— Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

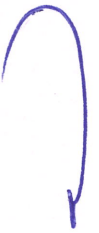
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.




El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las


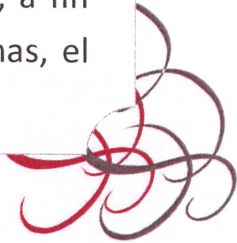
políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.





POSTURA INSTITUCIONAL


Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario E071. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» Director de división de Carrera de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio UTTEH/REC/0202/2019, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E071. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 11 de las 11 reco-

mendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna “Acción” de los Anexos antes mencionados.
 - » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
 - » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección
- 

de Evaluación para su verificación.

- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Dependencia debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa

aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E071, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Por la Universidad Tecnológica de Tehuacán

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Director de Evaluación

Mario David Fernández Hernández

Director División de Carrera



Anexo I

E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Tehuacán.

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	En los documentos de 'Análisis de la población objetivo' y el diagnóstico, en el apartado de definición del problema, este denota una acción y la ausencia de un servicio.	Analizar y reestructurar la problemática del programa, a fin de que ésta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio. Para lograr la correcta definición del problema, se sugiere consultar la Metodología de Marco Lógico, así como lo establecido en las guías para la elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por el CONEVAL y la SHCP.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente la mejora del PP y se llevarán acabo acciones para corregir el problema.	Específico	Diseño	1. Acción: Definir el problema del PP 2020 considerando la metodología de MML evitando incluir expresiones que encierren un segundo objetivo. Inicio: 9/9/2019 12:00:00 AM Fin: 12/20/2019 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tehuacán Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
2	Se observan debilidades en la estructura causal del problema, ya que ésta presenta escenarios iguales entre la problemática y su efecto.	Revisar y realizar modificaciones a la estructura causal de la problemática, apegándose a la MML.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente la mejora del PP, construyendo participativamente los arboles de causas y efectos entre la Universidad, Secretaria de Planeación y OPD's.	Intergubernamental	Diseño	1. Acción: Reforzar la construcción previa de los arboles de causas y efectos para definir el árbol de problemas. Inicio: 9/9/2019 12:00:00 AM Fin: 12/20/2019 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tehuacán - Secretaría de Planeación y Finanzas- OPD's Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
3	El Pp no presenta un plazo para la revisión o actualización de la problemática y diagnóstico.	Establecer en el diagnóstico del programa y en los otros documentos que la Universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema y el diagnóstico.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente, y se considera el compromiso de revisar/actualizar cada 8 meses la problemática y diagnóstico.	Específico	Diseño	1. Acción: Revisar/actualizar cada 8 meses la problemática y diagnóstico. Inicio: 1/10/2020 12:00:00 AM Fin: 1/10/2020 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tehuacán Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
4	No se cuenta con una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.	Fundamentar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, sustentando el tipo de intervención, su revisión o actualización periódica.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente la mejora del PP y se llevarán acabo acciones para corregir el problema. Se realizará una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.	Específico	Diseño	1. Acción: Implementar los elementos referidos en el árbol de objetivos de la MML. Inicio: 9/9/2019 12:00:00 AM Fin: 12/20/2019 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tehuacán Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
5	La vinculación de los objetivos del Pp con el PED, establecida en el diagnóstico no pertenece a los objetivos y estrategias vigentes para el ejercicio evaluado.	Se recomienda que, en los subsecuentes procesos de programación, se actualice el diagnóstico del Pp, a fin de establecer la correcta vinculación del Pp a los objetivos y estrategias vigentes del PED.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente la mejora del PP y se llevarán acabo acciones para corregir la vinculación. En futuros procesos de programación se actualizará el diagnóstico del Pp.	Específico	Planeación	1. Acción: Actualizar el vínculo de los objetivos del PP 2020 con el PED, derivado del cambio de administración del Ejecutivo. Inicio: 9/9/2019 12:00:00 AM Fin: 12/20/2019 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
6	No se cuenta con una vinculación documentada del propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; sin embargo, se identificó relación entre el propósito del Pp y algunas metas de los ODS.	Describir en el diagnóstico, así como en los demás documentos del programa que se consideren pertinentes, la vinculación del propósito a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente la mejora del PP y se llevarán acabo acciones para corregir la vinculación. Asimismo se buscará documentar de los propósitos con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.	Específico	Planeación	1. Acción: Incluir en el diagnóstico la vinculación del propósito a los objetivos de desarrollo sostenible a los que contribuye el PP 2020. Inicio: 9/9/2019 12:00:00 AM Fin: 12/20/2019 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tehuacán - Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
7	El Pp no cuenta con una metodología clara para la cuantificación, tampoco se establece el plazo para la actualización de los conceptos poblacionales.	Establecer en el diagnóstico del Pp el o los procedimientos para identificar, definir y cuantificar a la población, así como el periodo en que serán actualizados cada uno de los conceptos poblacionales.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente la mejora del PP y se llevarán acabo acciones para corregir el problema. Establecer en los supuestos de la MML para el diagnóstico del PP 2020 lo concerniente a la identificación, definición y cuantificación de la población, así como el periodo de actualización, el cual tendrá un plazo de 8 meses.	Específico	Cobertura	1. Acción: Establecer en los supuestos de la MML para el diagnóstico del PP 2020 lo concerniente a la identificación, definición y cuantificación de la población, así como el periodo de actualización. Inicio: 9/9/2019 12:00:00 AM Fin: 12/20/2019 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tehuacán - Secretaría de Planeación y Finanzas - OPD'S Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
8	No se cuenta con una estrategia de cobertura, ni con metas establecidas para el mediano y largo plazo; ni el momento en que las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo convergerán	Describir en el diagnóstico del Pp, de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, estableciendo metas para el mediano y largo plazo y el presupuesto requerido para la generación de los componentes.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente la mejora del PP y se llevarán acabo acciones para corregir el problema. Se colocará en el diagnóstico del Pp la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, estableciendo metas para el mediano y largo plazo.	Específico	Cobertura	1. Acción: Modificar el propósito en el MML del PP 2020. Inicio: 9/9/2019 12:00:00 AM Fin: 12/20/2019 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tehuacán - Secretaría de Planeación y Finanzas - OPD'S Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
9	No todos los indicadores aportan información sobre el objetivo al que se asocian; los medios de verificación establecidos en la MIR no se encuentran disponibles para su consulta; asimismo, no cuentan con un nombre específico para su localización.	Establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; con medios de verificación que permitan su comprobación y provean información suficiente. Para ello, se sugiere consultar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente la mejora del PP y se llevarán acabo acciones para modificar indicadores. Se consultará el manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL.	Específico	Indicadores	1. Acción: Incluir en la MML verificación de la lógica horizontal del PP 2020. Inicio: 9/9/2019 12:00:00 AM Fin: 12/20/2019 12:00:00 AM 2. Acción: Actualizar links a medios de verificación. Inicio: 4/1/2020 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tehuacán - Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
10	Las metas de propósito y componentes presentan el mismo valor respecto de la línea base, por lo que no se identifican orientadas al desempeño	Establecer metas retadoras y factibles de alcanzar para los indicadores a nivel propósito y componentes.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente la mejora del PP y se llevarán acabo acciones para modificar indicadores.	Específico	Indicadores	1. Acción: Analizar las metas para alcanzar los indicadores en el PP 2020. Inicio: 9/9/2019 12:00:00 AM Fin: 12/20/2019 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tehuacán Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
11	El Pp presenta complementariedad con los programas E006, E013, E014, E063 y E068, respecto de los servicios de vinculación, capacitación docente y realización de actividades extracurriculares.	Analizar las coincidencias con los Pp mencionados e implementar las mejoras pertinentes a fin de fortalecer la operación del programa evaluado y así alcanzar un mejor logro en los objetivos y metas que sean fijados.	SI	SI	Se valoró la recomendación, se considera pertinente la mejora del PP y analizar las coincidencias con los programas E006, E013, E014, E063 y E068	Específico	Operación	1. Acción: Analizar las coincidencias con los programas mencionados a realizar el PP 2020. Inicio: 9/9/2019 12:00:00 AM Fin: 12/20/2019 12:00:00 AM	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tehuacán - Secretaría de Planeación y Finanzas - OPD'S Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas